

Bases Iniciativas Locales 2021

Talleres Grupales Extraordinarios para fortalecer el Programa de Acompañamiento Familiar Integral en el contexto de Emergencia Sanitaria

ACOMPANIAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL - PROGRAMA FAMILIAS - SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES 2021.

1.- Introducción

Posterior a la declaración de emergencia sanitaria en nuestro país, el Programa Familias tomó la decisión de mantener el acompañamiento como un dispositivo continuo de apoyo a las familias más vulnerables de nuestro país, quienes han visto profundamente afectado su bienestar con los efectos e impacto de la pandemia.

Para realizar la intervención en este contexto, el Programa buscó, en un principio, sostener los contactos y apoyo con las familias que se encontraban activas al momento de iniciar la emergencia, para luego proponer un plan de desarrollo familiar acotado y orientado específicamente a las dimensiones priorizadas por las familias. Esta propuesta solo fue posible ser desarrollada mediante una modalidad remota de intervención en los niveles individual y familiar, al suspender las sesiones grupales y comunitarias con el fin de resguardar la salud de los equipos y de las familias.

Gracias a estas modificaciones y al esfuerzo de las Unidades de Intervención Familiar se ha podido mantener la intervención y ser un apoyo fundamental para las familias. Sin embargo, con mejores condiciones sanitarias, hoy se abre la posibilidad de ampliar este apoyo, tanto desde lo remoto como desde lo presencial, en los territorios que han avanzado en el control de los casos de COVID 19, para profundizar el vínculo con las familias y de ellas con su entorno y fortalecer el trabajo en ámbitos en los que han sido especialmente afectadas.

En este contexto, se planifica esta convocatoria para implementar talleres locales extraordinarios con el fin de fortalecer el acompañamiento familiar en contexto de pandemia en las temáticas en que las familias han sido principalmente afectadas y que se consideran particularmente relevantes para el programa.

Los contenidos presentados a continuación buscan entregar los lineamientos generales, para que los equipos ejecutores del Programa puedan proponer el desarrollo de iniciativas de intervención grupal que potencien la intervención general en ámbitos y contenidos que respondan a requerimientos familiares y territoriales, favoreciendo aprendizajes entre los usuarios de acuerdo con sus necesidades y capacidades, potenciando el bienestar y optimizando con ello los resultados del programa afectados por la pandemia, en los niveles comunales.

2.- Metodología

Mediante una convocatoria abierta a los ejecutores locales del Acompañamiento Familiar Integral se invita a la presentación de iniciativas que buscan potenciar los

acompañamientos a las familias y participantes, en el marco de la aplicación de la adecuación metodológica vigente.

Este proceso busca que las Unidades de Intervención Familiar presenten propuestas, para responder a las necesidades y requerimientos familiares y comunales identificados como relevantes para fortalecer o recuperar el bienestar de las familias participantes en dimensiones afectadas por la pandemia, propiciando el trabajo en equipo y el reconocimiento y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas en el marco de sus acompañamientos y de la metodología vigente.

Es importante hacer énfasis en que las temáticas e iniciativas a presentar deben estar asociadas a los contenidos de acompañamiento abordados con los integrantes/familias que son parte del Programa Familias y deben aportar a los objetivos de éstas o de la intervención en su conjunto. Estas propuestas deben estar fundadas en un diagnóstico familiar, grupal, territorial o comunal que dé cuenta y justifique la iniciativa propuesta o la implementación de ésta.

Para participar en el proceso de postulación la institución ejecutora a través de la UIF deberá ser asistida técnicamente por las contrapartes regionales del Programa Familias del FOSIS con el objeto de fortalecer la coherencia de la propuesta con la metodología de acompañamiento y con las necesidades y requerimientos identificados en las familias intervenidas.

Una vez presentadas las iniciativas, un equipo compuesto por profesionales del Programa y de la Subdirección de Gestión de programas (SGP) del FOSIS central, revisarán la factibilidad y la pertinencia técnica de las propuestas presentadas con el fin de autorizar su ejecución y, en caso de corresponder, efectuar la asignación de recursos correspondiente.

Una vez identificadas las propuestas seleccionadas, se informará el resultado de la evaluación a través de los Equipos Regionales respectivos a las comunas que presentaron propuestas y se asignarán los recursos asociados, en caso de ser requeridos. A su vez se informarán las iniciativas que no han sido seleccionadas por no cumplir con los criterios de pertinencia técnica, factibilidad o por quedar en lista de espera en el marco de recursos de financiamiento.

Una vez aprobadas las propuestas, los Equipos Comunales recibirán retroalimentación y acompañamiento para implementar o mejorar la ejecución de sus propuestas con énfasis en los resultados e impactos buscados.

2.1- Ámbitos temáticos de intervención y apoyo familiar.

El trabajo con familias vulnerables y en situación de pobreza, en el contexto sanitario actual, nos exige tener una comprensión acabada de las condiciones y elementos que han aumentado o profundizado dicha vulnerabilidad o aquellos que podrían representar una amenaza, así como identificar adecuadamente las acciones o estrategias que se pueden desarrollar para abordarlos (el método).

En el marco del proceso de implementación del acompañamiento remoto y de la metodología ajustada, aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se ha definido que las propuestas deben estar orientadas a abordar y fortalecer el desarrollo de temáticas relevantes para las familias e integrantes que lo requieran, las cuales por su especificidad hoy no son necesariamente parte de la intervención regular, pero que constituyen un pilar fundamental para abordar realidades familiares y territoriales emergentes que pueden ser intervenidas a través del desarrollo de encuentros o actividades grupales en modalidad remota o presencial en las comunas que cumplan con las condiciones que garanticen la seguridad y la protección de la salud. Esta decisión ministerial autoriza la ejecución de estos talleres grupales en las comunas que lo requieran y en las cuales exista factibilidad de implementación. **En ese marco, es importante aclarar que las sesiones de la metodología regular grupal y comunitaria continúan suspendidas como se indica en la norma técnica vigente.**

Para abordar esta situación el FOSIS ha detectado como áreas relevantes a intervenir el fortalecimiento de la salud mental de las y los usuarios, la inserción laboral de los integrantes, principalmente de mujeres y la alfabetización digital de los integrantes de distintas edades.

En relación con el ámbito de la salud mental se ha identificado un deterioro de ésta entre los integrantes. Según el análisis de una encuesta realizada por el FOSIS a usuarios del programa Familias, en este periodo se ha observado que un 47,2% de los(as) entrevistados presenta problemas de salud mental), encontrándose un:

- Aumento de la ansiedad en 37,7%.
- Aumento del deterioro de la salud mental y de las relaciones familiares.

Otro aspecto a considerar es que el deterioro de la salud tampoco se presenta de manera homogénea entre los integrantes, siendo los niños, niñas y adolescentes y mujeres quienes presentan mayores índices de vulnerabilidad en esta área.

Por otra parte, estudios internacionales han descrito las consecuencias de la pandemia en los/las niños/as a nivel psicológico, familiar y social, destacando el temor al contagio y la presencia de múltiples duelos a partir de la pérdida de sus rutinas habituales (Jiao et al., 2020).

Adicionalmente, las restricciones de libre desplazamiento, el menor contacto social y el elevado estrés parental podrían también incrementar el riesgo de descuido y violencia hacia estos grupos (UNICEF, 2020).

Sobre el efecto de la pandemia en padres y madres, pese a que en general se enfatiza la sobrecarga a la que han estado expuestos debido a la necesidad de cumplir múltiples roles (UNICEF, 2020), se ha descrito un mayor impacto negativo del COVID-19 en las mujeres, considerando la mayor carga de trabajo no remunerado que habitualmente asumen y la exigencia de multifuncionalidad en relación con los roles laborales, domésticos y de cuidado infantil.

También, como efectos de la pandemia, se ha detectado que un número importante de familias han debido enfrentar la pérdida de sus relaciones significativas o de ciertos estados de bienestar, ya sea asociadas a la pérdida de familiares, a la ausencia o disminución de relaciones significativas con éstos, o a la pérdida del empleo o ingresos. Esta realidad refuerza la necesidad de considerar dispositivos que permitan trabajar el duelo y la pérdida de bienestar relacionado a los ámbitos señalados.

Adicionalmente y en el marco de la provisión de servicios y beneficios que han debido implementarse a través de medios digitales, se ha identificado la presencia de brechas de inclusión digital que han mermado o complicado la posibilidad de obtención de beneficios sociales. En base a ello, se ha detectado la relevancia de implementar actividades que potencien los conocimientos, competencias y habilidades en el uso de dispositivos y plataformas digitales para aumentar las posibilidades de inclusión social-laboral.

Finalmente, en el marco de la pérdida laboral y de las dificultades para reinsertarse en el mundo del trabajo, se identificó que las mujeres han sido particularmente afectadas, situación que establece una alerta para el Programa dado que la mayor cantidad de integrantes mayor de 18 años son mujeres y que además predominan las jefaturas femeninas monoparentales.

De acuerdo con los elementos y antecedentes referidos anteriormente, las propuestas a ser presentadas deberán priorizar, contener o abordar algunas de las siguientes temáticas asociadas con las vulnerabilidades presentes en las familias, las que serán priorizadas según el siguiente orden:

- I. Actividades grupales de apoyo a la dinámica y bienestar familiar:** En esta categoría se espera contar con propuestas orientadas a:
 - i. Actividades grupales que favorezcan las habilidades parentales de las y los cuidadores de niñas, niños y adolescentes:** Este tipo de actividades están orientadas a fortalecer las habilidades o competencias parentales de los cuidadores o figuras parentales para fortalecer en ellos la parentalidad positiva y crianza responsable. En este contenido, considerado como prioritario por el programa, se pueden presentar talleres grupales orientados a trabajar con padres, madres y/o cuidadores que estén a cargo de niños, niñas y adolescentes.
 - ii. Actividades grupales que fortalezcan las competencias socioemocionales de niñas, niños y adolescentes del programa:** Este contenido se ha definido también como prioritario entendiendo que su implementación favorece positivamente el desarrollo socioemocional de niños, niñas y adolescentes. En este tipo de actividades se sugiere la realización de talleres grupales para apoyar el desarrollo socioemocional de los/as participantes con el fin de fortalecer la expresión de sus emociones y sentimientos promoviendo su identificación, manejo, regulación y expresión adecuada.

La edad es un factor relevante para considerar en la participación en estos talleres, así como también es importante considerar otros factores como la trayectoria de vida de ese niño o niña y el contexto social y físico en que la familia vive; por ejemplo, es distinto vivir la pandemia a los seis años en una parcela o zona rural, que vivirla en un departamento sin terraza o en condiciones de hacinamiento.

De acuerdo con ello, estos talleres podrán ser focalizados en niños y niñas o adolescentes entre 5 y 17 años con quienes se sugiere trabajar a través de la conformación de grupos de similares edades y mediante el uso de técnicas adecuadas al grupo etario seleccionado, tales como dibujos, cuentos, títeres y/o conversaciones guiadas por especialistas, etc.

- iii. **Actividades grupales orientadas a trabajar pérdidas emocionales asociadas al fallecimiento de familiares o a pérdidas de empleo o ingresos.** Este contenido se considera como relevante para trabajarlo en formal grupal en el caso que existan familias que se hayan enfrentado a este tipo de pérdidas. Se sugiere trabajar contenidos tales como: Elaboración del duelo en contextos de pandemia, fortalecimiento de autoestima ante la pérdida de empleo etc.

- II. **Actividades grupales orientadas a fortalecer las competencias de empleabilidad o generación de ingresos:** Estas actividades están destinados a integrantes mayores de 18 años, principalmente mujeres sin empleo, que no cuentan con ingresos y que han estado buscando trabajo por más de tres meses. Ejemplo: Talleres motivacionales, informativos, talleres de apresto laboral, coaching laboral, otros tipos de talleres, en coordinación con la red público privada, que apunten a aumentar la capacidad generadora de ingresos y/o las competencias para la empleabilidad/ protocolos o estrategias de vinculación y derivación/ creación de instrumentos o técnicas para estos fines.

- III. **Actividades grupales orientadas a la alfabetización digital de los integrantes:** En esta temática se espera la presentación de actividades orientadas a desarrollar o fortalecer la alfabetización digital de los integrantes de las familias participantes, tales como uso de internet y redes sociales para acceso de beneficios y servicios sociales, habilidades remotas para emprendedores/as en contexto de pandemia, talleres de marketing digital para emprendedores a través de redes sociales o desarrollo de canales de venta, utilizando medios de libre acceso y potenciando su uso.

2.2 Modalidad de implementación.

Si bien se ha orientado que la implementación de la metodología del Programa, en su versión ajustada o Plan de adecuación, sea preferentemente "remota", también se ha orientado que éstas puedan ser de carácter presencial en la medida que se cumplan con las siguientes condiciones:

- a) que la comuna se encuentre en fase 3 o superior del paso a paso (condición sanitaria del territorio).
- b) que las autoridades locales estén de acuerdo o soliciten la intervención presencial.
- c) que los integrantes o familias deseen participar voluntariamente en las sesiones presenciales individuales o familiares.

Teniendo en consideración este marco posible de implementación, se ha definido que las actividades grupales a presentar puedan ser implementadas en las siguientes modalidades:

- a) Actividades grupales remotas independiente de la fase en la que se encuentre la comuna.
- b) Actividades grupales mixtas, es decir, que consideren acciones o momentos remotos y presenciales.
- c) Actividades grupales presenciales.

Para las modalidades b) y c) se deberá cumplir entonces con las mismas condiciones establecidas para la intervención regular, es decir:

- a) Que la comuna esté en fase 3 o superior.
- b) Que la autoridad local manifieste por escrito su acuerdo o autorización para la implementación de la modalidad mixta o presencial.
- c) Que la participación de los integrantes sea voluntaria. En este punto el equipo comunal deberá realizar la invitación a cada familia o integrante y, en el caso que ésta acepte participar, se deberá gestionar un medio o instrumento que permita registrar la voluntariedad (correo electrónico, firma de documento o cualquier otro medio que registre y verifique dicha voluntad).

Adicionalmente se deberá:

- d) Considerar la posibilidad de ejecución en espacios abiertos o gestionar la infraestructura que permita la realización de la o las actividades garantizando la distancia física recomendada.
- e) Disponer de implementos de protección para promover la seguridad de la actividad.
- f) Cumplir con toda condición exigida por la autoridad sanitaria en el momento de la implementación.
- g) Realizar un registro de los participantes consignando información relevante tales como ID familia, número de RUN del o los participantes, N° de teléfonos y domicilio actualizado.

En síntesis, las actividades grupales se podrán implementar en las siguientes modalidades y con las siguientes características:



Remotas

- Actividades realizadas 100% en modalidad remota en la cual se trabaje con los participantes utilizando canales de comunicación que sean de fácil acceso y uso para las familias.
- El número de participantes dependerá de los contenidos y de la metodología de trabajo, propiciando una participación activa de los /las integrantes.
- Estas actividades deben ser desarrolladas preferentemente por personas naturales o jurídicas externas a la UIF (profesionales, consultoras, ONG, OTEC u otros) y el equipo de la UIF solo realizará coordinaciones y soporte. Las actividades también podrán ser realizadas por profesionales de la municipalidad o de la red local, considerándose como un aporte local.



Mixtas

- Encuentros grupales que consideren espacios o sesiones remotas, además de un encuentro presencial como mínimo.
- Las actividades presenciales, deben ser diseñadas de acuerdo a las normativas sanitarias vigentes con respecto a los espacios, aforos, distancias, implementos de seguridad y duraciones.
- Estas actividades deben ser desarrolladas preferentemente por personas naturales o jurídicas externas a la UIF (profesionales, consultoras, ONG, OTEC u otros) y el equipo de la UIF solo realizará coordinaciones y soporte. Las actividades también podrán ser realizadas por profesionales de la municipalidad o de la red local, considerándose como un aporte local.



Presenciales

- Se dejará a discreción de cada equipo local, considerando la situación sanitaria de su comuna y sus diagnósticos, facultades y factibilidades para realizarlos de manera presencial.
- Se deben tener en consideración las normativas sanitarias respecto a los espacios, a los aforos, distancias físicas, equipamientos de protección, implementación, además de las autorizaciones de la autoridad comunal, familias y disposición del equipo.
- Estas actividades deben ser desarrolladas preferentemente por personas naturales o jurídicas externas a la UIF (profesionales, consultoras, ONG, OTEC u otros) y el equipo de la UIF solo realizará coordinaciones y soporte. Las actividades también podrán ser realizadas por profesionales de la municipalidad o de la red local, considerándose como un aporte local.

Si en el momento de la implementación ha cambiado la situación sanitaria de la comuna, el equipo de la UIF deberá informar la situación a FOSIS regional y, en caso de ser necesario, deberá justificar y solicitar el cambio en la modalidad de implementación.

Para todas las modalidades de implementación se considera lo siguiente:

- a) Que se externalice el servicio de relatoría o desarrollo del encuentro (persona natural o jurídica) con el fin de garantizar que el equipo de la UIF no interrumpa o postergue su trabajo asociado a la intervención regular de los acompañamientos familiares.**
- b) Que se gestione la relatoría con profesionales que pertenezcan a la municipalidad o red local, los cuales podrán considerarse un aporte local, sin costo financiero. Dicho aporte local deberá ser comunicado en la propuesta.**

2.3.- Convocatoria.

La convocatoria a los equipos comunales se realizará a través de los equipos regionales del Programa Familias y a través del Sistema informático SSOO. La convocatoria se abrirá el **4 de octubre del 2021** y permanecerá hasta las 23:59 horas del jueves **22 de octubre del 2021**.

Una vez iniciada la convocatoria, los equipos comunales podrán efectuar preguntas (para aclarar dudas) directamente a la Unidad de Gestión Interna y Soporte Metodológico del

Programa Familias a través del correo Iniciativaslocales@fosis.gob.cl, con copia a su/s ATE/s regionales.

Al cerrar la convocatoria, se evaluarán solo aquellas propuestas enviadas en el formato solicitado (Ficha de propuesta en PDF o Word).

La dirección de presentación de propuestas es la misma a la que se dirigen las consultas: Iniciativaslocales@fosis.gob.cl, las cuales no podrán ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada en el primer párrafo de este numeral. **No se aceptarán propuestas por otros medios o fuera del plazo establecido.**

2.4.- Diseño de la Propuesta

El diseño de la propuesta debe contener una estructura técnica que permita identificar los objetivos de ésta, así como una estructura metodológica basada en los principios y énfasis programáticos.

Para lo anterior, la propuesta debe contener:

Propuestas temáticas	Identificación: Región, comuna.
Objetivos de la propuesta: Se debe describir lo que desea alcanzar con la propuesta y cómo la modalidad elegida contribuye a él. Debe ser concreto, con el objeto de ser evaluado a posteriori.	
Justificación de la propuesta: Se debe desarrollar una breve descripción del problema o situación que se desea intervenir, incluyendo ojalá indicadores o datos que lo describan y las razones para la utilización del método o modalidad de operación, incluyendo la didáctica e instrumentos. (No más de 1000 caracteres con espacio)	
Metodología: Se debe considerar una descripción del encuentro o las sesiones (número de sesiones y descripción general), duración de cada encuentro, instrumentos, contenidos, didáctica de los momentos, así como de las herramientas a utilizar para la tratativa de los contenidos. (Máximo 1000 Caracteres con espacio)	
Perfil de participantes: Se debe describir a los participantes: número edad, género, territorio.	
Presupuesto: Describir el monto a utilizar indicando si se utilizarán recursos existentes en el convenio y si se requerirán recursos extraordinarios, además se debe señalar el percipito a utilizar en el marco de la implementación de la propuesta. Esta debe ser de acuerdo a la estructura presupuestaria del programa y lo normado en el convenio (Anexo 3).	
Tiempo de ejecución: Desarrollo de carta Gantt que permita acordar tiempos de ejecución de la propuesta de acuerdo a los objetivos y contenidos. Dado el momento del año, la propuesta podrá extenderse, como tiempo máximo de ejecución y rendición, hasta mayo del 2022.	
Estructura financiera: El equipo debe presentar detalle de los montos a utilizar para el desarrollo de la propuesta de acuerdo a la estructura e convenios, así como el origen de los recursos.	
Anexos: Se debe indicar los anexos que se adjuntan como por ejemplo carta del alcalde respaldando modalidad presencial, correo de apoyo provincial que autoriza el cambio de ítems etc	

Se adjunta a las presentes bases la ficha de postulación a través de la cual se realizará la presentación de la o las propuestas de cada Unidad de Intervención Familiar.

Nota: Los anexos que se adjunten como complemento de la ficha de postulación deberán ser presentados en los formatos determinados por el equipo postulante. Lo importante es que contengan la información o contenidos requeridos.

3.- Financiamiento.

Los equipos comunales podrán financiar la o las iniciativas a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) con fondos del convenio vigente (solicitando modificación de ítems).
- b) con fondos mixtos (una parte financiada con recursos del convenio vigente a través de la modificación de ítems y otra parte, financiada con recursos extraordinarios o adicionales solicitados y transferidos por FOSIS).
- c) con recursos extraordinarios solicitados a FOSIS.

En los casos en que se soliciten montos complementarios o extraordinarios a FOSIS, estos podrán ser entre \$500.000 pesos (mínimo a solicitar por iniciativa) y \$4.000.000 pesos (máximo a solicitar por iniciativa).

Las municipalidades podrán presentar hasta **un máximo de 3 iniciativas.**

Los recursos aprobados para los Equipos Municipales se transferirán a los convenios del programa Acompañamiento Familiar Integral, los cuales deberán cargarse al ítem de **Actividades grupales**, para financiar los conceptos o elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas. Entre ellos se pueden considerar:

- Expositor o relator de talleres.
- Cuidado de niños y niñas para actividades mixtas o presenciales.
- Movilización de Usuarios para actividades mixtas o presenciales.
- Colación de usuarios (esta debe ser sellada por normas sanitarias),
- Materiales metodológicos para desarrollar en cualquier modalidad de implementación (en el caso de talleres con niños y niñas se podrán adquirir blocks, lápices de colores, títeres y cuentos entre otros, siempre que los materiales se justifiquen, en cantidad y tipo, en el marco de los objetivos y las actividades planificadas en la o las sesiones).
- Materiales de protección, cuidado y aseo.
- Arriendo de Equipamiento Audio Visual para actividades mixtas o presenciales.
- Servicio de Capacitación.
- Arriendo de Infraestructura o recinto (solo si la propuesta lo amerita y justifica)
- Materiales didácticos, útiles escolares u otro material necesario para el desarrollo de la actividad.
- Servicio de transporte de equipos de trabajo.

Nota 1: los conceptos a financiar deberán ser coherentes con las acciones y estrategia señalada en la propuesta técnica metodológica.

Nota 2: si existe algún otro concepto necesario para la implementación de la actividad o sesión, que pueda ser financiado por el proyecto, éste deberá ser justificado por el ejecutor y contar con la autorización del FOSIS regional.

La propuesta debe contemplar el detalle de los conceptos (elementos o servicios) que se requieren para la implementación de las actividades. A su vez deberá indicar si para el financiamiento o adquisición de dichos conceptos se utilizarán recursos vigentes del convenio o no y si se requerirán recursos extraordinarios a FOSIS.

Tabla N° 1. Ejemplo de descripción de los conceptos necesarios para la implementación y fuentes de financiamiento.

Ítem	Detalle de descripción del gasto (concepto a adquirir)	Recursos nuevos o montos extraordinarios solicitados a FOSIS	Recursos disponibles en el convenio vigente
Actividades grupales	Movilización de Usuarios	150.000	0
	Servicio de Relatoría	500.000	0
	Papel Kraft y plumones	0	20.000
	Servicio de alimentación (sellado)	0	100.000
	libreta de apuntes y lápiz	20.000	
	Subtotales según fuentes de financiamiento	670.000	120.000
	Monto total del proyecto	790.000	
	Monto extraordinario solicitado a FOSIS en la propuesta	670.000	

4.- Descripción de las Fuentes de financiamiento:

a. Ejecución con recursos vigentes del convenio:

Dada la situación sanitaria, es posible que existan recursos disponibles ya transferidos a los ejecutores en los ítems de Gastos de Administración o de RRHH, que podrían estar sin planificación y que podrán ser utilizados para la implementación de actividades grupales, **en la medida que se autoricen por el FOSIS las actividades grupales propuestas por la comuna y que se den las condiciones señaladas en el anexo n°3 para la generación de los cambios de ítems del convenio.** Para hacer uso de esta fuente de financiamiento, la propuesta deberá indicar que para su ejecución se utilizarán los recursos disponibles en el convenio realizándose una modificación de ítems y que no se requieren recursos adicionales. A esta situación la denominaremos **“ejecución con recursos vigentes del convenio”**.

b. Ejecución mixta:

Esta modalidad permite ejecutar la actividad grupal autorizada por FOSIS haciendo uso de recursos provenientes de dos fuentes:

- i) recursos disponibles en el convenio vigente (realizándose cambios de ítems)
- ii) asignación presupuestaria complementaria transferida por FOSIS.

Esta modalidad es factible cuando un ejecutor dispone de una cantidad de recursos provenientes del convenio vigente que pueden ser redestinados al ítem de "Actividades Grupales", vía modificación de presupuestos, los cuales serán consignados como recursos "disponibles por convenio" y otra parte, provenientes de las transferencias solicitadas a FOSIS como "recursos nuevos", los cuales serán asignados al ser aprobada la propuesta. A esta modalidad de financiamiento denominaremos "**Ejecución mixta**".

Para cualquiera de estas dos modalidades, que incluyen modificación de presupuesto entre los ítems del convenio vigente, el ejecutor debe contar con la autorización técnica del equipo regional de FOSIS, quienes determinarán la validez técnica de dicha modificación la que deberá ser **respaldada por un correo electrónico del Apoyo Provincial respectivo**. Dicho documento debe ser uno de los anexos que se adjunten a la propuesta.

c. Ejecución con recursos extraordinarios.

En esta modalidad, el ejecutor financiará las actividades grupales con recursos provistos extraordinariamente por el FOSIS.

Es importante señalar que, en las tres modalidades, se podrán generar cambios de ítems con posterioridad a la modificación del convenio que asigna recursos extraordinarios, los cuales deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 2021 para los convenios que tengan ampliación de plazos, o hasta la fecha que el FOSIS regional lo determine técnicamente adecuado, para el caso de los convenios sin ampliación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el convenio y en el anexo n°3.

5.- Plazos de ejecución.

El plazo de ejecución de las actividades deberá ser indicado en la propuesta, especialmente si se requiere ampliación de plazos para la ejecución del convenio. En virtud de ello, y de que nos encontramos en el último trimestre del año, los equipos podrán elegir entre dos alternativas para la ejecución de los talleres adjudicados:

- i. Ejecución del taller hasta el 31 de diciembre del 2021. Si el equipo define este plazo en el momento de la presentación de la propuesta la modificación del convenio solo considerará el monto de la transferencia y/o la modificación de presupuestos del convenio vigente, no haciendo alusión a una modificación o ampliación de plazos. A pesar de ello, si el equipo posteriormente estima que no alcanzará a ejecutar a diciembre del año en curso podrá solicitar una nueva modificación de convenio para

ampliar los plazos, teniendo en consideración que el **plazo máximo de ejecución**, para todos los casos, es el **30 de abril del 2022**.

- ii. Ejecución del taller hasta el 30 de abril del 2022. Si el equipo define este plazo en el momento de la presentación de la propuesta, la modificación del convenio deberá considerar dicha fecha para el término de ejecución, además de los contenidos relacionados al monto de la transferencia de recursos adicionales (si se solicitan) y/o a la modificación de presupuestos del convenio vigente.

Como se indicó anteriormente, es relevante comunicar la solicitud de ampliación de plazos en la presentación de la propuesta o, posteriormente al equipo regional (previo a la elaboración de la modificación del convenio). Luego de dicho evento, la solicitud de ampliación de plazos igualmente podrá ser solicitada teniendo hasta 10 días hábiles antes del 31 de diciembre, según lo indica la cláusula octava del convenio.

6.- Evaluación de las Propuestas.

El equipo evaluador (Subdirección de Gestión de Programas), tendrá hasta 10 días hábiles para analizar las propuestas y realizar las recomendaciones a las iniciativas preseleccionadas con el fin de concretar su aprobación.

Una vez que se den a conocer las propuestas financiadas o autorizadas con o sin financiamiento complementario, se iniciará un proceso de asistencia técnica, desde los Equipos Regionales (a través de los Apoyos Provinciales y los ATs), a las Unidades de Intervención Familiar correspondientes.

Como se indicó anteriormente, las iniciativas que contemplen el desarrollo e implementación en **modalidad presencial** deberán adjuntar como anexo **una carta de respaldo de la autoridad comunal que autorice la modalidad y que señale que se cuenta con las condiciones de seguridad necesarias tales como: infraestructura que asegure el aforo y distancia física, la disponibilidad de implementos de seguridad y protección tales como mascarillas, escudo facial y alcohol gel grupal y/o individual.**

Para todas las propuestas que soliciten recursos adicionales, será necesario que el ejecutor (municipalidad/ gobernación) cumpla (en el momento de la transferencia) con los requisitos establecidos en el anexo n°3 del convenio, en relación con las transferencias de cuotas adicionales. En caso de no cumplirse con estos requisitos el FOSIS no podrá realizar la asignación de recursos nuevos o extraordinarios para el financiamiento de las actividades. En estos casos, los talleres aprobados solo podrían ejecutarse en la medida que el FOSIS y el Ejecutor determinen que es pertinente realizar una modificación interna de ítems de los recursos vigentes del convenio.

El plazo máximo para cumplir con los requisitos señalados en el anexo n°3, con el objeto de transferir los recursos adicionales, será determinado e informado por el FOSIS regional. Si al cumplir dicho plazo, el ejecutor no ha corregido la situación, se suspenderá la transferencia de recursos a la comuna, por no cumplir con los requisitos de factibilidad.

7.- Supervisión técnica y administrativa.

Será responsabilidad del equipo regional del programa Familias, monitorear el proceso de modificación de convenios para la transferencia de fondos que darán pie a la implementación de las iniciativas y el monitoreo y acompañamiento al cumplimiento de los aspectos técnicos y financieros comprometidos en la propuesta.

8.- Sistematización de aprendizajes.

Se pondrá a disposición de los equipos regionales del Programa Familias un instrumento para la sistematización de las iniciativas el que deberá ser completado por los respectivos ATEs (ficha excel) una vez que se comiencen a ejecutar, con el fin de capturar la mayor cantidad de detalles de la intervención grupal realizada, así como de los aprendizajes de los equipos comunales, técnicas, mejoras, evaluación de las familias participantes, etc. Esto será coordinado directamente desde FOSIS Central, con el fin de tener una retroalimentación permanente y realizar un informe final de las iniciativas regionales.